

# BANDO

## LIMPIEZA DE SOLARES

D. ANGEL MORENO GÓMEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VILLARALTO.

### **HACE SABER:**

Se ha comprobado que en nuestro pueblo existe un gran número de solares, parcelas y otros terrenos sin urbanizar en los que se acumulan gran cantidad de forrajes, broza seca y residuos que podrían entrar en combustión, sobre todo en verano. Estos terrenos pueden provocar una situación de grave riesgo para la salud y la seguridad de las personas, tanto por la proliferación de plagas de animales que son vectores de enfermedades (insectos y roedores) como por el inminente peligro de incendio.

Según lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, **los propietarios de terrenos tienen el deber de mantenerlos en condiciones** de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos, siendo responsables directos en caso de incendio.

Por todas las razones expuestas, esta Alcaldía viene a recordar que todos los propietarios de solares, parcelas y otros terrenos, tienen el deber de realizar las oportunas labores de desbroce, limpieza y adecentamiento de los mismos a fin de mantener las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Lo que se hace público para general conocimiento,

A 12 de junio de 2020

El Alcalde - Presidente.

